

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 12 de febrero de 2020
P.I.E. N° 430/2019-2020



Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Vice Ministro de Transportes, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe sobre las especificaciones del contrato entre la Empresa LEVON con el Estado boliviano, para la ampliación de la faja de aterrizaje, plataforma y remodelación del Aeropuerto “Anibal Arab” de la Ciudad de Cobija, adjunte copia del contrato respectivo.--- **2.** Remita copias de la carpeta del proyecto referido en la pregunta uno.--- **3.** Explique las observaciones en la primera etapa de calificación, previas a la firma del contrato para la realización de las obras que se encuentran en el Aeropuerto “Anibal Arab” de la Ciudad de Cobija.--- **4.** Haga conocer la razón social y el nombre del representante legal de la Empresa Consultora a cargo de la supervisión de las obras que realiza la Empresa LEVON, en el Aeropuerto “Anibal Arab” de la Ciudad de Cobija.--- **5.** Señale, en qué fecha la Empresa LEVON, dio inicio a las obras que se realizan en el Aeropuerto “Anibal Arab” de la Ciudad de Cobija y cuándo se tenía previsto la conclusión total de dicha obra.--- **6.** Adjunte copias correspondientes al perfil profesional de cada uno de los profesionales a cargo de la fiscalización de las obras que se realizan en el Aeropuerto “Anibal Arab” de la Ciudad de Cobija.--- **7.** Remita copias de los informes correspondientes a las observaciones encontradas durante la realización de la fiscalización de las obras en el Aeropuerto “Anibal Arab” de la Ciudad de Cobija, hasta la fecha.--- **8.** Informe si la Empresa LEVON, presentó adendas, solicitando el incremento del monto económico dentro del contrato original inicial, aduciendo la falta de material para concluir las obras que se realizan en el Aeropuerto “Anibal Arab” de la Ciudad de Cobija, remita documentación que respalde su respuesta.--- **9.** Informe sobre el estado actual de las obras a cargo de la Empresa LEVON que se realizan en el Aeropuerto “Anibal Arab” de la Ciudad de Cobija, indique cuántas veces el Ministerio de Obras autorizó se suspenda la entrega de obras en el Aeropuerto “Anibal Arab” de la Ciudad de Cobija y bajo qué argumento de sustento legal se ampararon.--- **10.** Indique si en caso se detecte que las obras no esten de acuerdo a las especificaciones del contrato, qué acciones asumirá su autoridad para efectivizar el cumplimiento de las mismas, como ejemplo la Empresa LEVON señaló que existe una diferencia de 60 metros menos en el parqueo de moviidades de dicho aeropuerto.--- **11.** Haga conocer, por qué razón las autoridades del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, autorizaron a la Empresa LEVON la postergación de entrega de obras en el Aeropuerto “Anibal Arab” de la Ciudad de Cobija por más de cuatro veces, e indique por qué no se ejecutan las Boletas de Garantía.--- **12.** Informe si su autoridad conoce, cuántas veces el equipo técnico del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, hizo inspecciones a los trabajos que realiza la Empresa LEVON en el Aeropuerto “Anibal Arab” de la Ciudad de Cobija, para establecer el avance y cumplimiento del contrato, remita copia de la documentación que respalde su respuesta.--- **13.** Haga conocer si su


Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

autoridad instruyó se realicen auditorías, para conocer si se está dando plenamente cumplimiento al contrato suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia con la Empresa LEVON, por los trabajos que realizan en el Aeropuerto "Anibal Arab" de la Ciudad de Cobija, remita copia de la documentación en referencia.--- **14.** Adjunte copia de las planillas de desembolso económico, sobre el avance de obras que se realizan en el Aeropuerto "Anibal Arab" de la Ciudad de Cobija, desde un inicio de obras hasta la fecha.--- **15.** Haga conocer los nombres de los servidores públicos que fueron designados por la Comisión Calificadora, para evaluar a la empresa que se hizo cargo de la consultoría y la supervisión de las obras en el Aeropuerto "Anibal Arab" de la Ciudad de Cobija, remita documentación que respalde su respuesta.--- **16.** Informe, cuáles son los méritos, la experiencia laboral, profesional, títulos en provisión nacional y certificados obtenidos por los servidores públicos que fueron designados como responsables de la Comisión Calificadora para evaluar a la Empresa LEVON, que se hizo cargo de las obras que se encuentran realizando en el Aeropuerto "Anibal Arab" de la Ciudad de Cobija, adjunte fotocopia de sus títulos en provisión nacional y certificados obtenidos.--- **17.** Informe, quiénes son los responsables de haber autorizado cambiar la fecha de la entrega de obras del Aeropuerto "Anibal Arab" de la Ciudad de Cobija; asimismo, indique en qué procedimiento o normativa se respaldaron para dicho efecto.--- **18.** Indique, cuál es el monto económico que se presupuestó inicialmente para la realización de obras en el Aeropuerto "Anibal Arab" de la Ciudad de Cobija, haga conocer en qué fecha debería haber concluido y entregado dichas obras en primera instancia, manifieste cuál es el monto económico que se le desembolsó por dichas obras hasta la fecha.--- **19.** Haga conocer en número y el valor caucionado de cada Boleta de Garantía de cumplimiento de contrato, indique el nombre de la institución financiera, señale si en caso de incumplimiento al contrato procederán a la ejecución de las mismas.--- **20.** Explique si la Empresa LEVON, pagó multas por incumplimiento de contrato e indique cuál fue el monto económico que el Estado Plurinacional percibió por dicho concepto, remita documentación que respalde su respuesta.--- **21.** Informe, cuál fue la fuente de financiamiento para realizar las obras en el Aeropuerto "Anibal Arab" de la Ciudad de Cobija y cuál es el monto económico que desembolsó el Gobierno Autónomo del Departamento de Pando para dicho efecto.--- **22.** Indique, qué previsiones se encuentran realizando en caso que la Empresa LEVON, no cumpla con la fecha marcada para la entrega de obras del Aeropuerto "Anibal Arab" de la Ciudad de Cobija, remita documentación que respalde su respuesta.--- **23.** Señale si la Empresa LEVON, demostró estar registrada en el padrón de contribuyentes de Impuestos Nacionales, remita documentos que respalden su respuesta.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES



SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

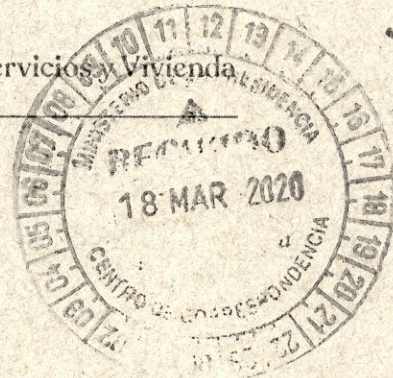


Gobierno del Estado Plurinacional de
BOLIVIA

Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda

OBRAS
Uniendo Bolivia

La Paz, **18 MAR 2020**
MOPSV/DESP/Nº 0199 /2020



Señora:
Abog. Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E Nº 430/2019-2020

De mi mayor consideración:

Mediante la presente tengo el honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP Nº 015/2020, por la cual se remitió a este Despacho la **Petición de Informe Escrito P.I.E. Nº 430/2019-2020** de fecha 19 de febrero de 2020, con un cuestionario de veintitrés (23) puntos, solicitado por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente.

Al respecto, remito para fines consiguientes, informe **INF/MOPSV/VMT/DGTA/UTA Nº 0122/2020** de fecha 09 de marzo de 2020 emitida por el Viceministerio de Transporte.

A tiempo de solicitar que instruya la transmisión de la presente a la Cámara de Diputados, reitero a su autoridad las expresiones de mi consideración distinguida.

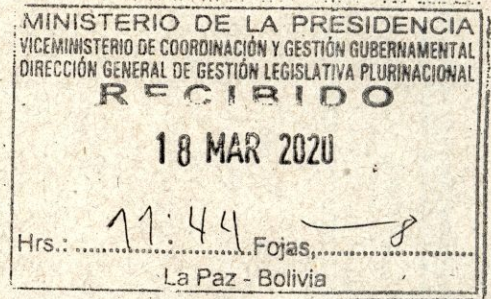
Sin otro particular, atentamente.



Hernan Ivan Arias Duran
MINISTRO
OBRAS PÚBLICAS SERVICIOS Y VIVIENDA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



HIAD/HJPF/grtd
Adj fojas 7 + CD
C.C. Archivo
HRE/2020-02895



INFORME
INF/MOPSV/VMT/DGTA/UTA N° 0122/2020
E/2020-02895

A : Lic. Ivan Arias Duran
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

VIA : Abog. Jamil Grover Zavala Fernandez
VICEMINISTRO DE TRANSPORTES
Jamil Grover Zavala Fernandez
VICEMINISTRO DE TRANSPORTES
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda

VIA : Lic. Alejandro Aguilar de Irmay
COORDINADOR GENERAL - UTA
Alejandro Aguilar de Irmay
COORDINADOR GENERAL - UTA
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda

VIA : Ing. Javier Zeballos Durán
COORDINADOR TÉCNICO - UTA
Javier R. Zeballos Durán
INGENIERO ESPECIALISTA TÉCNICO
UNIDAD TÉCNICA AEROPORTUARIA
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda

DE : Ing. Boris Alberto Rada Ortega
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS - UTA

REF. : **RESPUESTA A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N°**
430/2019-2020.

FECHA: Lunes, 09 de Marzo de 2020

Sr. Ministro:

En respuesta a la Petición de Informe Escrito N°430/2019-2020, recibida en fecha 21 de febrero de 2020, requerida por la Senadora Carmen Eva Gonzales La Fuente, se responde los puntos solicitados.

- Informe, sobre las especificaciones del contrato entre la Empresa LEVON con el Estado boliviano, para la ampliación de la faja de aterrizaje, plataforma y remodelación del Aeropuerto "Aníbal Arab" de la ciudad de Cobija, adjunte copia del contrato respectivo.**

En fecha 8 de diciembre 2016 se firma el contrato N°191 entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA** y la Empresa **LEVON S.A. SUCURSAL BOLIVIA**, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Aeropuerto Cap. Aníbal Arab Fadul de Cobija". Favor remitirse a la página web www.sicoes.gob.bo con CUCE 16-0081-61-672072-1-1. La contratación se la hizo en el marco de las Políticas de Contrataciones del BID, que es el financiador de las obras, con recursos del contrato de préstamo 2951/BL-BO, se adjunta copia del contrato en formato digital en el CD adjunto al presente informe.

2. Remita copias de la carpeta de proyecto referido a la pregunta 1.

La documentación es de acceso público, favor remitirse a la página web www.sicoes.gob.bo con CUCE 16-0081-61-672072-1-1.

3. Explique sobre las observaciones en la primera etapa de calificación, previas a la firma del contrato para la realización de las obras que se encuentran en el Aeropuerto "Aníbal Arab" de la ciudad de Cobija.

El especialista en Estructuras propuesto originalmente no cumplía la experiencia específica requerida en el Documento de Licitación – DDL; por lo que se procedió a solicitar el cambio de personal mencionado, previa a la firma del Contrato con la Empresa Levon S. A. Sucursal Bolivia, en aplicación de las Políticas de Contrataciones del financiador y contando con la no objeción correspondiente.

4. Haga Conocer la razón social y el nombre del representante legal de la Empresa Consultora a cargo de la supervisión de las obras que realiza la empresa LEVON en el Aeropuerto "Aníbal Arab" de la ciudad de Cobija.

Razón Social: Asociación Accidental Belmonte – Euroestudios – Getinsa – Payma
Representante Legal: Miguel Fernando Grandi Molina

5. Señale, en qué fecha la Empresa LEVON, dio inicio a las obras que se realizan en el Aeropuerto "Aníbal Arab" de la ciudad de Cobija y cuándo se tenía previsto la conclusión total de dicha obra.

Cuadro N° 1

Plazos

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Aeropuerto Cap. Aníbal Arab Fadul de Cobija	
Fecha orden de proceder	09/01/2017
Fecha de entrega Contrato Original	03/08/2018

6. Adjunte copias correspondientes al perfil profesional de cada uno los profesionales a cargo de la fiscalización de las obras que se realizan en Aeropuerto "Aníbal Arab" de la ciudad de Cobija.

El Fiscal de obra para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Aeropuerto Cap. Aníbal Arab de Cobija" fue contratado mediante Convocatoria Pública y bajo procedimientos del BID, para la contratación de consultores individuales. Remitirse al SICOES CUCE: 18-0081-61-821161-1-1, donde se encuentra la información solicitada respecto al perfil profesional de este personal.

7. Remita copias de los informes correspondientes a las observaciones encontradas durante la realización de la fiscalización de las obras en el Aeropuerto "Aníbal Arab" de la ciudad de Cobija, hasta la fecha.

De acuerdo a las atribuciones de la Fiscalización, ésta no emite informes de observaciones a la empresa contratista encargada de las Obras, lo cual es responsabilidad plena de la Supervisión de Obra.

8. Informe si la Empresa LEVON, presento adendas, solicitando el incremento del monto económico dentro del contrato original inicial, aduciendo la falta de material para concluir las obras que se realizan en el Aeropuerto "Aníbal Arab" de la ciudad de Cobija, remita documentación que respalde su respuesta.

El incremento al monto del contrato original está justificado técnica y legalmente en el contrato modificadorio No. 3, favor remitirse a la página web www.sicoes.gob.bo con CUCE 16-0081-61-672072-1-1

9. Informe el estado actual de las obras a cargo de la empresa LEVON, que se realizan en el Aeropuerto "Aníbal Arab" de la ciudad de Cobija, indique cuántas veces el Ministerio de Obras autorizó se suspenda la entrega de obras en el Aeropuerto "Aníbal Arab" de la ciudad de Cobija y bajo qué argumento de sustento legal se ampararon.

El estado actual de las Obras se muestra según el avance físico y financiero según el último certificado de avance aprobado (diciembre 2019), lo cual reporta los valores siguientes:

- Avance Físico: 92.22%
- Avance Financiero: 95.37%

Las ampliaciones de plazo al contrato proceden según los procedimientos enmarcados contractualmente y contando en todos los casos con la No Objeción del BID, como está establecido en sus procedimientos y normativa.

10. Indique si en caso se detecte que las obras no estén de acuerdo a las especificaciones del contrato, qué acciones asumirá su autoridad para efectivizar el cumplimiento de las mismas, como ejemplo la empresa LEVON señaló que existe una diferencia de 60 metros menos en el parqueo de moviidades de dicho aeropuerto.

En el supuesto caso que se sugiere, se procederá según lo establecido contractualmente (se adjunta copia del contrato en el anexo correspondiente) y en el marco de las políticas del BID como ente Financiador.

Con relación a la diferencia en el parqueo de 60 metros que menciona la pregunta, aclarar que lo señalado ha sido respondido según comunicación



CAR/MOPSV/VMT/DESP N° 167 – 2020 de 13 de febrero de 2020, cuya copia simple se adjunta en el CD anexo correspondiente.

- 11. Haga conocer, por qué razón las autoridades del Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, autorizaron a la Empresa LEVON la postergación de entrega de obras en el Aeropuerto "Aníbal Arab" de la Ciudad de Cobija por más de cuatro veces, e indique por qué no se ejecutan las Boletas de Garantía.**

Se aclara que todas las modificaciones a los plazos de conclusión han respondido a las justificaciones presentadas por el Contratista las cuales fueron minuciosamente analizadas y autorizadas por la Supervisión y Fiscalización de Obras en cumplimiento a lo establecido en el Contrato así como a las políticas del Financiador, dichas prórrogas se han instrumentalizado según modificaciones contractuales y con la no objeción del Organismo Financiador.

La Garantía presentada por el Contratista permanece vigente y no se ha suscitado causal contractual a la fecha para su ejecución.

- 12. Informe si su autoridad conoce cuantas veces el equipo técnico del Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, hizo inspecciones a los trabajos que realiza la empresa LEVON en el Aeropuerto "Aníbal Arab" de la ciudad de Cobija, para establecer el avance y cumplimiento del contrato, remita copia de la documentación que respalde su respuesta.**

Aclaremos e informamos que el Fiscal tiene residencia permanente en el lugar de la Obra y contractualmente es el representante del Contratante, el cual informa permanentemente sobre el desarrollo del proyecto al MOPSV por la instancia correspondiente, igualmente se realizan misiones periódicas con el equipo técnico de la Unidad Técnica Aeroportuaria - UTA y el Financiador - BID.

- 13. Haga conocer si su autoridad instruyó se realicen auditorias para conocer si se está dando plenamente cumplimiento al contrato suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia con la Empresa LEVON, por los trabajos que realizan en el Aeropuerto "Aníbal Arab" de la ciudad de Cobija, remita copia de la documentación en referencia.**

Las auditorías a los proyectos se realizan una vez concluida la obra, adicionalmente el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda ejecuta las auditorías internas anualmente y como Unidad Técnica Aeroportuaria – UTA también son objeto de revisiones por parte de auditorías externas a cargo de una firma internacional aprobada por el BID; mismas que se han llevado hasta la fecha sin observaciones.

- 14. Adjunte copia de las planillas de desembolso económico, sobre el avance de obras que se realizan en el Aeropuerto "Aníbal Arab" de la ciudad de Cobija, desde un inicio de obras hasta la fecha.**

La documentación solicitada se la presenta en el CD adjunto al presente.



- 15. Haga conocer los nombres de los servidores públicos que fueron designados por la Comisión Calificadora, para evaluar a la empresa que se hizo cargo de la consultoría y la supervisión de las obras en el Aeropuerto "Aníbal Arab" de la ciudad de Cobija, remita documentación que respalde su respuesta.**

Favor Remitirse a la página web www.sicoes.gob.bo, con el CUCE 16-0081-61-672328-1-1 para la Consultoría de Supervisión Técnica de la Construcción del Aeropuerto Cap. Aníbal Arab Fadul de la Ciudad de Cobija donde se encuentra entre otros documentos principales el Informe de la Comisión de Evaluación. La selección de la comisión de evaluación se la efectúa en forma aleatoria, mediante memorándum de designación, entre el personal técnico disponible de la DGTA. El MOPSV no cuenta con un equipo técnico exclusivo para evaluaciones de licitaciones.

- 16. Informe, cuales son los méritos, la experiencia laboral, profesional, títulos en provisión nacional y certificados obtenidos por los servidores públicos que fueron designados como responsables de la Comisión Calificadora para evaluar a la Empresa LEVON, que se hizo cargo de las obras que se encuentran realizando en el Aeropuerto "Aníbal Arab" de la ciudad de Cobija, adjunte fotocopia de sus títulos en provisión nacional y certificados obtenidos.**

La selección de las comisiones de evaluación se realizan de manera aleatoria mediante Memorándum de designación entre el personal técnico disponible en la DGTA, cuya experiencia y capacidad profesional fue evaluada en la oportunidad de su contratación para el puesto que desempeña.

- 17. Informe quienes son los responsables de haber autorizado cambiar la fecha de la entrega de obras del Aeropuerto "Aníbal Arab" de la ciudad de Cobija; asimismo, indique en que procedimiento o normativa se respaldaron para dicho efecto.**

La modificación de la fecha de conclusión de las Obras se autoriza con base en los sustentos técnico financieros y de acuerdo a las justificaciones presentadas por la Empresa Contratista, las cuales son evaluadas por la Supervisión de Obra y verificadas por la Fiscalización de Obra en calidad de representante en Obra por parte del Contratante. Por tanto se procede según lo establecido en el marco de Contrato mediante los procedimientos establecidos en la normativa del BID y cuya aprobación se da con la correspondiente No Objeción emitida por el ente financiador BID.

- 18. Indique, cual es el monto económico que se presupuestó inicialmente para la realización de obras en el Aeropuerto "Aníbal Arab" de la ciudad de Cobija, haga conocer en qué fecha debería haber concluido y entregado dichas obras en primera instancia, manifieste cuál es el monto económico que se le desembolsó por dichas obras hasta la fecha.**

El monto del Contrato Original es de **Bs. 186.384.833,97** (Ciento Ochenta y Seis Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Tres 97/100 Bolivianos). El monto del contrato es el resultado final de la licitación internacional y

cuenta con la no objeción del BID y registro en el sistema financiero del financiador con el PRISM BOA6436.

El monto desembolsado a la fecha se encuentra en el Certificado de Pago N°42 lo cual se puede evidenciar en el CD adjunto.

Con relación a los plazos de obra, favor remitirse al Cuadro N°1. Plazos.

19. Haga conocer en número y el valor caucionado de cada Boleta de Garantía de cumplimiento de contrato, indique el nombre de la institución financiera, señale si en caso de incumplimiento al contrato procederán a la ejecución de las mismas.

La Póliza de Cumplimiento de Contrato tiene los siguientes datos:

Número de Póliza: CCR-LPO201-11152-3

Monto: 13.046.938,38 (Trece Millones Cuarenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Ocho 38 100 Bolivianos)

Institución Bancaria: Aseguradora Fortaleza Seguros & Reaseguros
Póliza a primer requerimiento.

En Caso de incumplimiento al contrato se procederá según lo establecido contractualmente y en el marco de las políticas del BID. El tipo de garantía está establecido en los documentos de licitación internacional, contando con la aprobación y no objeción del BID.

20. Explique si la Empresa LEVON, pago multas por incumplimiento de contrato e indique cual fue el monto económico que el Estado Plurinacional percibió por dicho concepto, remita documentación que respalde su respuesta.

A la fecha las multas por incumplimiento de contrato ascienden a un monto de Bs. 417.600,00 (Cuatrocientos Diez y Siete Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos); mismas que se reflejan en los certificados de pagos adjuntos en el Anexo. Estos recursos serán reinvertidos en el programa, previa no objeción del BID, tal y como establecen sus políticas y procedimientos.

21. Informe, cuál fue la fuente de financiamiento para realizar las obras en el Aeropuerto "Aníbal Arab" de la ciudad de Cobija y cuál es el monto económico que desembolsó el Gobierno Autónomo Departamental de Pando para dicho efecto.

La fuente de financiamiento es el Banco Interamericano de Desarrollo mediante Contrato de Préstamo N°2951/BL-BO y aprobado por el Estado Plurinacional de Bolivia mediante Ley No.437 del 18 de noviembre de 2013.

Asimismo se tiene el "Convenio Interinstitucional entre la Administradora de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea (AASANA) y el Gobierno Autónomo Departamental de Pando (GADP)"; mismo que tiene por objeto principal, transferir fondo propios del Gobierno Autónomo Departamental de Pando y de crédito



gestionados por dicha Gobernación, como contraparte a la Administradora de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación (AASANA), para la ejecución del Proyecto "Construcción Terminal de Pasajeros Aeropuerto Capitán Aníbal Arab Fadul – Cobija". El monto es la contraparte local, estimado hasta \$us. 6.400.000,00 considerado en el contrato de préstamo citado. A la fecha se tiene registrado como contraparte ejecutada Bs. 5.961.086,91 (Cinco Millones Novecientos Sesenta y Un Mil, Ochenta y Seis con 91/100 Dólares americanos).

22. Indique, qué previsiones se encuentran realizando en caso que la empresa LEVON, no cumpla con la fecha marcado para la entrega de obras del Aeropuerto "Aníbal Arab" de la ciudad de Cobija, remita documentación que respalde su respuesta.


En el supuesto caso que se menciona, se procederá según lo establecido contrato y en el marco de las políticas del BID.

23. Señale si la Empresa LEVON demostró estar registrada en el padrón de contribuyentes de Impuestos Nacionales, remita documentos que respalden su respuesta.

Levon S.A. – Sucursal Bolivia
NIT: 304646022

Al tratarse de una Empresa privada no corresponde al contratante tener acceso al movimiento de actividad económica.

Es cuanto se tiene a bien informar para los fines consiguientes.


Ing. Boris A. Rada Ortega
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS
UNIDAD TÉCNICA AEROPORTUARIA
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda

Adj. lo indicado
c.c. Archivo UTA